

**RESOLUCIÓN No. 00011657
(08/09/2016)**

“Por la cual se declara la veda para la siembra de algodón (*Gossypium hirsutum*), en las jurisdicciones de los corregimientos de Verdecia y La Palizada, ubicados en los Municipios de Agustín Codazzi y San Diego, departamento del Cesar”

EL GERENTE SECCIONAL CESAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el decreto 4765 de 2008, el artículo 4 del Decreto 1071 de 2015, y la resolución ICA seccional Cesar No. 0487 del 7 de julio de 2015.

CONSIDERANDO:

Que según lo estipulado en el artículo 2.13.1.1.2 del Decreto 1071 de 2015, corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, el manejo de la sanidad vegetal para lo cual adoptará las acciones y disposiciones que sean necesarias para la prevención, erradicación o el manejo de enfermedades, plagas, malezas o cualquier otro organismo dañino que afecten las plantas y sus productos, actuando en permanente armonía con la protección y preservación de los recursos naturales.

Que la destrucción de socas de algodón (*Gossypium hirsutum*), es fundamental para el manejo de *Anthonomus grandis* B. o picudo del algodonoero y otras plagas y/o enfermedades del cultivo, en virtud a que se destruye tanto la parte aérea, como radicular de la planta de algodón inmediatamente se culmina con la recolección del cultivo, rompiendo así el ciclo biológico de las plagas y/o enfermedades presentes en estos y que pueden afectar el establecimiento de nuevas siembras.

Que el **ARTÍCULO 8.-** de la Resolución ICA seccional Cesar No. 0487 del 7 de julio de 2015, estableció el **PERÍODO DE VEDA:** Establecer como período de veda del 1 de mayo al 25 de julio de 2016, tiempo durante el cual se prohíbe la siembra de algodón, la existencia de socas, plantas de cultivo de algodón y cultivos de algodón abandonados.

Que durante el periodo de Veda el *Anthonomus grandis* B, emigra hacia refugios y áreas vecinas, por ello es indispensable la eliminación de la totalidad de la plantas de algodón y posterior instalación de control etológico.

Rmz

**RESOLUCIÓN No. 00011657
(08/09/2016)**

“Por la cual se declara la veda para la siembra de algodón (*Gossypium hirsutum*), en las jurisdicciones de los corregimientos de Verdecia y La Palizada, ubicados en los Municipios de Agustín Codazzi y San Diego, departamento del Cesar”

Que durante recorridos realizados por el personal del ICA encargados del seguimiento fitosanitario de esta especie a nivel departamental, en los predios Lorena (151.3 Has), vereda Verdecia del municipio de Agustín Codazzi y Andalucía (106.1 Has), sector La Palizada, municipio de San Diego se evidenciaron un total de 257.4 Has, en las cuales solamente se realizó la labor de la destrucción de socas en su primera etapa (parte aérea) y que a la fecha se evidencian rebrotes con estructuras vegetativas y reproductivas, contrariando todos los preceptos técnicos del manejo integrado de plagas o enfermedades y en especial en lo que concierne a *Anthonomus grandis* B. o picudo del algodón; lo que sin duda pone en riesgo el establecimiento de nuevos cultivos para la temporada 2016-2017 en estas zonas.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese la veda para siembra de algodón (*Gossypium hirsutum*) en la vereda Verdecia del municipio de Agustín Codazzi y sector La Palizada, municipio de San Diego Cesar, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- La veda fijada mediante la presente resolución será por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición de la misma.

ARTÍCULO 3º. En el lugar de la veda declarada mediante la presente resolución se tomarán las siguientes medidas:

a- Prohíbese la siembra de Algodón.

b- Destruir completamente los rebrotes y plantas de algodón que aún se encuentran en los lotes que se establecieron en la cosecha 2015-2016.

c- Conminar a la agremiación Aviones y Maquinarias Agrícolas “AMA LTDA.” y agricultores propietarios de los cultivos, para que en un término no mayor de 15 días, destruyan completamente los rebrotes y plantas de algodón que aún se encuentran en los lotes que se establecieron en la cosecha 2015-2016, e implementar todos los mecanismos de control etológico que coadyuven al control de *Anthonomus grandis* B. y otras plagas y enfermedades del cultivo.

DISPOSICIONES VARIAS

**RESOLUCIÓN No. 00011657
(08/09/2016)**

“Por la cual se declara la veda para la siembra de algodón (*Gossypium hirsutum*), en las jurisdicciones de los corregimientos de Verdecia y La Palizada, ubicados en los Municipios de Agustín Codazzi y San Diego, departamento del Cesar”

ARTÍCULO 4.- Las personas delegadas por el ICA, en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control que realicen visitas en virtud de la presente resolución, tendrán el carácter de Inspectores de policía sanitaria y gozarán del apoyo de las autoridades civiles y militares para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1071 de 2015.

ARTÍCULO 5.- El incumplimiento a las normas señaladas en la presente resolución, será sancionada mediante resolución motivada que expedirá el ICA de acuerdo con lo establecido en el Capítulo X del Decreto 1071 de 2015.

ARTÍCULO 6.- Notifíquese el presente acto administrativo de acuerdo a lo consagrado en los artículos 67 al 69 del código de procedimiento administrativo (ley 1437 de 2011), a los propietarios y agricultores de los predios: Lorena y Andalucía, así como a la agremiación AMA LTDA.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese la presente resolución al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Conalgodón, Bolsa Nacional Agropecuaria, Secretaría de Agricultura Departamental, Comandante de Policía de los municipios de Agustín Codazzi y San Diego y a las respectivas UMATAS de estos municipios para lo de su competencia.

ARTÍCULO 8.- Contra la presente resolución no procede ningún recurso por tratarse precisamente de medidas fitosanitarias preventivas.

ARTÍCULO 9.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

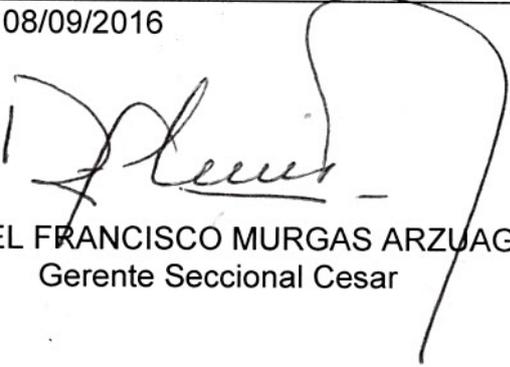
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

R-12

**RESOLUCIÓN No. 00011657
(08/09/2016)**

“Por la cual se declara la veda para la siembra de algodón (*Gossypium hirsutum*), en las jurisdicciones de los corregimientos de Verdecia y La Palizada, ubicados en los Municipios de Agustín Codazzi y San Diego, departamento del Cesar”

Dada en Valledupar a los 08/09/2016



RAFAEL FRANCISCO MURGAS ARZUAGA
Gerente Seccional Cesar

Proyectó: Vilma Rosa Jiménez Durán - Gerencia Seccional Cesar
Revisado: Ernesto López Sanchez - Gerencia Seccional Cesar
VoBo: Ligia Gutiérrez Rivero - Gerencia Seccional Cesar